V ANUNCIOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio de "Vigilancia del Centro Nacional de Tecnificación Deportiva "Ciudad de Cáceres" y del Pabellón Multiusos "Ciudad de Cáceres"". Expte.: SE-134/2014. (2014083660)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

   a) Organismo: Secretaría General de la Presidencia.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Económica. Secretaría General de Presidencia.

   c) Número de expediente: SE-134/2014.

   d) Dirección de internet del Perfil de contratante: https://contratacion.gobex.es.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

   a) Tipo del contrato: Servicio.

   b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del Centro Nacional de Tecnificación Deportiva "Ciudad de Cáceres" y del Pabellón Multiusos "Ciudad de Cáceres".

   c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 138 de 18 de julio de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

   a) Tramitación: Ordinaria.

   b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

   Importe sin IVA: 163.669,80 €.

   IVA (21 %): 34.370,65 €.

   Presupuesto Base de Licitación IVA incluido: 198.040,45 €.

   Anualidad 2014: 31.729,68 IVA del 21 % incluido.

   Anualidad 2015: 166.310,77 IVA del 21 % incluido.

   Valor estimado: 327.339,60 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

   a) Fecha de adjudicación: 12 de septiembre de 2014.

b) Contratista: Avizor Portal de Seguridad, SL, con NIF: B-06463749.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 127.043,12 €.

IVA (21 %): 26.679,06 €.

Importe total: 153.722,18 €.

e) Fecha de formalización del contrato: 24 de septiembre de 2014.

Mérida, a 1 de octubre de 2014. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de octubre por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la Orden de 30 de julio de 2014, por la que se convocan ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura para el ejercicio 2014. (2014083843)

Mediante Decreto 118/2012, de 29 de junio (DOE n.º 129, de 5 de julio), por el que se regulan las bases para la distribución del fondo de cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura, y se procede a la primera convocatoria, modificado por Decreto 87/2013, de 28 de mayo (DOE n.º 105, de 3 de junio) y por el Decreto 136/2014, de 1 de julio (DOE n.º 129, de 7 de julio), se establecen las bases reguladoras de las ayudas con cargo al Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura.

Mediante Orden de 30 de julio de 2014 se aprobó la convocatoria de las ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura para el ejercicio 2014 (DOE n.º 151, de 6 de agosto).

El artículo 5 de la citada Orden establece que el procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en la presente convocatoria periódica se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, con prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 118/2012, de 29 de junio.

El artículo 23.2.h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece para los procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva, que la convocatoria deberá contener los créditos presupuestarios a los que imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, la cual podrá aumentarse hasta un 20 por ciento de la cuantía inicial, siempre antes de resolver la concesión de las mismas, sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

Asimismo, el artículo 39.3 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para el aumento de los créditos, que consiste en la modificación previa del expediente de gas-